



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001443/17
BITÁCORA: 10/S5-0100/04/17

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TOMAS CABRALES GONZALEZ Y 53 MÁS
PROPIETARIOS
CALLE FRANCISCO DE GOYA 231 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO
34224 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Abril de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000823/16 de fecha 12 de Mayo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: TOMAS CABRALES GONZALEZ, JOSE CHAVEZ, REFUGIO CHAVEZ, MOISES CABRALES, MODESTO CABRALES, TOMAS CABRALESCORTEZ Y MAS 48 PROPIETARIOS; MELCHOR Y LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO; 299.11; Santiago Papasquiario; Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001443/17  
BITÁCORA: 10/S5-0100/04/17

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	105° 8' 55.32"	25° 12' 13.85"
2	105° 8' 45.31"	25° 12' 19.65"
3	105° 8' 29.87"	25° 12' 13.86"
4	105° 8' 26.41"	25° 12' 24.23"
5	105° 8' .96"	25° 12' 33.01"
6	105° 7' 28.7"	25° 12' 37.29"
7	105° 7' 26.4"	25° 12' 40.14"
8	105° 6' 51.87"	25° 12' 25.81"
9	105° 6' 57.56"	25° 12' 2.48"
10	105° 6' 23.69"	25° 12' 13.54"
11	105° 6' 22.5"	25° 12' 6.16"
12	105° 6' 58.46"	25° 11' 58.7"
13	105° 7' 24.67"	25° 11' 53.27"
14	105° 8' 5.57"	25° 12' 4.79"
15	105° 8' 36.24"	25° 12' 8.75"

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: MELCHOR Y LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/11/06 - 31/12/06	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/07 - 31/12/07	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
11	12/05/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
12	30/05/17 - 31/12/17	Arbutus xalapensis	65.85	27.77	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	65.85	24.88	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	65.85	85.88	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	65.85	188.87	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	65.85	35.13	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Pinus muerto	65.85	16.89	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Pinus teocote	65.85	436.52	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Quercus sideroxyla	65.85	53.56	Metros cúbicos v.t.a.
12	30/05/17 - 31/12/17	Quercus spp.	65.85	14.73	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: MELCHOR Y LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO

884.23





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001443/17  
BITÁCORA: 10/S5-0100/04/17

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
MELCHOR Y LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO	65.85 ( sesenta y cinco punto ochenta y cinco )	884.23 ( ochocientos ochenta y cuatro punto veintitres )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
MELCHOR Y LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO	D-10-032-MEL-002

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001443/17  
BITÁCORA: 10/S5-0100/04/17

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. El motivo de la presente modificación es la incorporación de 10 UMM con una superficie de 65.85 hectáreas que no se habían incorporado en la autorización del 2016 porque los propietarios en sus reuniones como condueños tuvieron desacuerdos en cuanto al uso y usufructo de dichas áreas, debido a que un grupo pretendía darle un uso pecuario por ser su actividad principal la ganadería y el otro aprovechar el arbolado forestal. En virtud de existir diferencias, acordaron segregar por ese tiempo esas áreas hasta en tanto, se llegara a un acuerdo que beneficiara a ambas partes sobre el uso y destino de los recursos.
12. Para el caso del pino muerto, deberá dejar 7 árboles secos/Ha de más de 20 cm de diámetro cuando hay más de 10 árboles secos/ha, y cuando hay menos de 10 árboles secos/ha dejar al menos 5 árboles secos/ha. Si hay menos de 5 árboles secos/Ha no hay remoción.
13. Deberá realizar un total de 5.00 hectáreas de preaclareos en el 2018. Asimismo, deberá reforestar un total de 5.00 hectáreas en el 2018, con una densidad de 1100 plantas por hectárea y también deberá realizar picado y esparcido del material resultante del aprovechamiento en una superficie de 65.85 hectáreas.
14. Deberá segregar del aprovechamiento: 28.54 hectáreas para protección de la flora y fauna silvestres; 4.77 hectáreas para protección de cauces y cuerpos de agua; 1.75 hectáreas para protección de vías de comunicación.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001443/17

BITÁCORA: 10/S5-0100/04/17

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.  
Lic. Jaime Rivas Loaiza. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.  
Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable de la Oficina Regional en Santiago Papasquiario, Dgo. Presente.  
Ing. Héctor Raúl Lerma Soto. Responsable Técnico. Ciudad  
Archivo

JLCC/AGUCH/EVR



